

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023. DERECHOS DE EXPORTACIÓN**

**RICHARD L. AMARO GÓMEZ**

**¿Qué cambios propone el proyecto de ley de presupuesto 2023, con media sanción por parte de la Cámara de Diputados, en lo que respecta a derechos de exportación?**

Primeramente, es necesario recordar que el Código Aduanero estableció en artículo 755 en relación a los derechos de exportación que el Poder ejecutivo podrá:

1. Gravar con derecho de exportación la exportación para consumo de mercadería que no estuviere gravada con este tributo;
2. Desgravar del derecho de exportación la exportación para consumo de mercadería gravada con este tributo; y
3. Modificar el derecho de exportación establecido.

A su vez, el artículo dispone que, salve lo que dispusieren leyes especiales, las facultades únicamente podrán ejercerse con el objeto de cumplir ciertas finalidades, entre ellas, ejecutar la política monetaria, cambiaria o de comercio exterior.

En este marco, la ley de emergencia económica – Ley 27.541- estipuló en el artículo 52, en general y entre otras cuestiones, límites porcentuales para ejercer las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias. De este modo, se dispuso básicamente que se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso 33% del valor imponible o del precio oficial FOB, salvo las excepciones indicadas.

Asimismo, se indicó que estas facultades se podían ejercer hasta el 31 de diciembre de 2021.

Ahora bien, el proyecto de ley de presupuesto original proponía que la facultad del poder ejecutivo de determinar los derechos de exportación, atribución reconocida por el art. 755 del Código Aduanero y por el art. 52 de la Ley 27.541, con las condiciones establecidas por esta última, se podrá ejercer hasta el 31 de diciembre de 2023, en lugar de hasta el 31 de diciembre de 2021.

No obstante, el proyecto que terminó aprobando la Cámara de Diputados eliminó este cambio. Así que todo queda como estaba.

FECHA DE NOVEDAD: 26/10/2022